GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración

Kirks.

RECHAZA SÓLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA tames of the little teachers of the little te e e ja

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 130.020

Nº Int.:4.210.191

SANTIAGO, 22/10/2013

VIŜŤoS Ĉestos antecedentes, vy

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 109967 de fecha 09-09-2013, se aplicó a RAMON LEON BRICEÑ AVENDANO FABRICACION DE BARQUILLOS EIRL representado por RAMON LEON BRICEÑO AVENDAÑO, 2.471.804-2, una multa en dinero de \$372.523 (trescientos setenta, y dos mil quinientos veinte y tres pesos), por reincidencia de multa, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) que ha presentado recurso de reconsideráción en contra de dicha medida;

c) que el afectado prersenta reincidencia

de multa d) que esta Jefatura ha resuelto disponer el rechazo de la solicitud presentada de acuerdo a los antecedentes que ha tenido a la vista, y

178 del D.S.597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la109-967 República.

RESUELVO:

1. RECHÁZÁSE la solicitud de Reconsideración de la sanción pecuniaria impuesta a RAMON LEON BRICENO AVENDANO FABRICACION DE BARQUILLOS EIRL representado por RAMON LEON BRICEÑO AVENDAÑO, 2.471.804-2

2: ENTÉRESE por los afectados el monto total de la sanción 2. ENTERESE por los alectados el monto total de la aplicada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la presente resolución.

3. NOTIFIQUESE la présente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquiér otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

REMÍTASE copia de esta Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional de Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública The second secon Tambas in

MCM/MCPR/VP... [13092] 22/10/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM TOTAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PRO